

Noviembre 2019 - Novedades impositivas del 13-11 al 20-11

Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. ZONA FRANCA DE LA CIUDAD DE LA QUIACA, PROVINCIA DE JUJUY. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES AL POR MENOR**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 773/2019

Se autoriza a realizar operaciones de venta al por menor de vehículos automotores en la Zona Franca de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SE REGLAMENTA LA FORMA DE INFORMAR A LOS INVERSORES RESPECTO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA SECTORES DE INGRESOS MEDIOS Y BAJOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4631

Se reglamenta, a los fines de la aplicación de las alícuotas diferenciales del 15% y del 0% en el impuesto a las ganancias, la forma en que los Fondos Comunes de Inversión Cerrados o Fideicomisos Financieros cuyo objeto de inversión sea el desarrollo inmobiliario para viviendas sociales y sectores de ingresos medios y bajos, créditos hipotecarios y/o valores hipotecarios deben informar las operaciones a los inversores residentes en el país.

Las presentes disposiciones resultan de aplicación para las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1/1/2018 y aquellos inversores que hubieran presentado sus declaraciones juradas del impuesto a las ganancias con anterioridad al 20/11/2019 podrán rectificar las mismas a fin de incorporar las rentas que correspondan hasta el 31/1/2020.

- **CONVENIO MULTILATERAL. ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – PADRÓN FEDERAL**

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 9/2019

Se establece el 5/12/2019 como fecha para la entrada en vigencia del Registro Único Tributario – Padrón Federal que utilizarán los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan bajo el régimen del convenio Multilateral y tengan jurisdicción sede en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza o Santa Fe.

Novedades Provinciales

- **CÓRDOBA. REDUCCIÓN DE MULTAS POR DEUDAS EN INSTANCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA QUE SE REGULARICEN MEDIANTE EL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE**

DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 1289/2019

Se establece que los contribuyentes y/o responsables que regularicen deudas en instancia contencioso-administrativa mediante el régimen de facilidades de pago permanente -D. (Cba.) 1738/2016- gozarán adicionalmente del beneficio de reducción de las multas por omisión o defraudación, no firmes, a su mínimo legal.

- **CÓRDOBA. RÉGIMEN ESPECIAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS SOBRE DETERMINADAS OPERACIONES FINANCIERAS**

DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 1290/2019

Se crea un régimen especial de retención del impuesto sobre los ingresos brutos para aquellos ingresos provenientes de la colocación de capital de valores, dividendos y utilidades asimilables, y operaciones de enajenación de acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones, y demás valores, cuotas y participaciones sociales -incluidas cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación en fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares-.

- **CHACO. SE INCORPORAN SERVICIOS AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA WEB DEL IMPUESTO DE SELLOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2004/2019

Se incorporan servicios al sistema de declaración jurada y autoliquidación del impuesto de sellos, a través de la Web.

- **CÓRDOBA. IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - PADRÓN FEDERAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 53/2019

Se implementa el “Registro Único Tributario - Padrón Federal”, disponible en el ámbito del “Sistema Registral” de la AFIP, para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Córdoba.

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

LUNES 25

1. **IVA | DDJJ | Octubre 2019 | CUIT: 8-9 | Nota: RG (AFIP) 715, art. 7 – BO: 2/11/1999 y RG (AFIP) 4172 –E –BO: 26/12/2017 modificada por RG (AFIP) 4186–E, art. 1 – BO: 8/1/2018.**
2. **Retenciones y percepciones SICORE | Pago a cuenta | Noviembre 2019 | CUIT: 7-8-9 | Nota: 1° quincena del citado mes. Según RG (AFIP) 2233, art. 2, inc. a) – BO: 29/3/2007. Incluye el régimen opcional de retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000. Retenciones del Impuesto a las Ganancias para Beneficiarios del Exterior e IVA: deben cumplimentarse en las mismas fechas dispuestas para el SI.Co.Re. a través del sistema SIRE –RG (AFIP) 3726–**
3. **Buenos Aires (Ciudad). Ingresos brutos:Régimen simplificado | Cuota | 5 / 2019 | CUIT: 6-7**
4. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos | Anticipo | 10/2019 | CUIT: 4**
5. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Régimen general de percepción – Régimen general de retención | Pago a cuenta | Noviembre/2019 | CUIT: todos | Nota: Incluye el Régimen General de Percepción – Sistema percibido: 1ª quincena de noviembre 2019**
6. **IVA Anual | Ingreso del saldo resultante | Octubre 2019 | CUIT: 8-9 | Nota: Actividad agropecuaria: DDJJ mensual e ingreso anual. Cierre: 10/2019 según RG (AFIP) 1745, art. 10 – BO: 28/9/2004.**

MARTES 26

1. **Buenos Aires (Ciudad). Ingresos brutos:Régimen simplificado | Cuota | 5 / 2019 | CUIT: 8-9**
2. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos | Anticipo | 10/2019 | CUIT: 5**

NOVEDADES NACIONALES Y PROVINCIALES

3. **Controlador fiscal de nueva tecnología. Reporte semanal de operaciones: tercer semana** | DDJJ informativa | Noviembre 2019 | CUIT: todos | Nota: Reportes semanales para responsables inscriptos y sujetos exentos en IVA: 3° semana de noviembre 2019. Según RG (AFIP) 3561, art. 19.1 – BO: 17/12/2013.

MIÉRCOLES 27

1. **Débitos y créditos. Días 16 al 22** | Pago a cuenta | Noviembre 2019 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 2111, art. 3° – BO: 14/8/2006
2. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 10/2019 | CUIT: 6

JUEVES 28

1. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 10/2019 | CUIT: 7

VIERNES 29

1. **Balances en .pdf** | DDJJ | 2019 | CUIT: todos | Nota: Cierre: Mayo/2019 según RG (AFIP) 4626 – BO: 7/11/2019.
2. **CITI Escribanos** | DDJJ | Octubre 2019 | CUIT: todos | Nota: Según RG (AFIP) 3034, art. 8 – BO: 18/2/2011.
3. **Buenos Aires. Ingresos brutos:Contribuyentes directos** | Anticipo | 10/2019 | CUIT: 8